

## **RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A DOÑA MARY PÉREZ DE MARRANZINI**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que Doña Mary Pérez de Marranzini, es una mujer que ha tenido una dilatada trayectoria de servicio a favor de los más necesitados, sobre todo en su incansable lucha en favor de las personas con discapacidad física y mental;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que producto de su inquebrantable vocación de trabajo y de servicio a favor del prójimo, le ha permitido a esta bondadosa mujer mantener por cinco décadas ininterrumpida una de las más prestigiosas instituciones de la sociedad dominicana, como lo es la Asociación Dominicana de Rehabilitación, la cual es su fundadora y Presidenta, manteniendo inalterable la filosofía de proporcionar el más eficiente servicio de rehabilitación para la atención integral a las personas con discapacidad física y mental, sin importar su condición socioeconómica;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que esta distinguida y excepcional mujer dominicana, por su lucha en favor de las personas con discapacidad, ha sido objeto de numerosos galardones entre los que se destacan: “El Paul Harris del Rotary Internacional, Premio Caonabo de Oro, Mujer del año 2008, seleccionada por el Periódico Diario Libre”; Además de importantes reconocimientos como: “La Orden San Silvestre Papa, otorgada por Juan Pablo II, Medalla al Mérito Militense, otorgado por la Orden Soberana y Militar de Malta, y la Orden Duarte, Sánchez y Mella, otorgada por el Poder Ejecutivo”, entre otras importantes distinciones;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que Doña Mary Pérez de Marranzini, es el alma, vida y corazón de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, que como su buque insignia, ha mantenido a esa institución durante sus cincuenta años de fundación, como líder en prestaciones de servicios de rehabilitación integral a nivel nacional y con proyecciones internacional, promoviendo los valores de: calidad, ética, recursos humanos, imagen en la comunidad, responsabilidad con los usuarios, ambiente de trabajo, seguridad e innovación;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es deber del Senado, reconocer aquellos ciudadanos y ciudadanas que hayan realizado una labor en beneficio de la sociedad dominicana, principalmente en un área de trascendencia social, como la rehabilitación de personas con discapacidad física y mental.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: RECONOCER** a Doña Mary Pérez de Marranzini, Presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, al conmemorarse cincuenta años de haber fundado dicha institución y por sus valiosos aportes a favor de los más necesitados, en el área de la rehabilitación en personas con discapacidad física y mental.

**SEGUNDO: CONSIGNAR** la presente resolución en un pergamino de reconocimiento.

**TERCERO: DESIGNAR** una comisión de Senadores y Senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, a Doña Mary Pérez de Marranzini , el día, mes y hora que determine la Presidencia del Senado.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,**  
Secretario.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario.

